



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 225-2011-UNAM

Moquegua, 22 de Junio del 2011

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de Junio del 2011, en el cual se acuerda aprobar a partir del 27 de Junio del 2011, la designación de docentes ordinarios y servidores administrativos en las jefaturas de las Oficinas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contratar en las Oficinas Administrativas al personal necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria - Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Informe N° 253-2011-SG/CO/UNAM, de fecha 24 de mayo del 2011, se remite el acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo, indicando que se aprueba la contratación en vías de regularización a partir del 16 de mayo del 2011, del CPC Luis Mollapaza Anco, como Jefe de la Unidad de Contabilidad, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Mayo del 2011, se aprueba la designación del CPC Luis Mollapaza Anco, como jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la UNAM, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de Junio del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al C.P.C. Luis Mollapaza Anco, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS** de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Año Fiscal 2011, quien asumirá sus funciones a partir del 27 de Junio del 2011..

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación de la C.P.C. Alejandrina Fernández Sánchez, en el cargo de Jefa de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a las Vicepresidencias Académica, Administrativa y al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL





INFORME N° 163 -2011-OAL-CO/UNAM

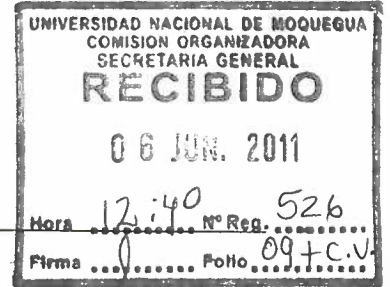
AL : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

DEL : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL UNAM.

ASUNTO : **OPINIÓN LEGAL SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL CPC LUIS MOLLAPAZA ANCCO**

REFERENCIA : INFORME N° 302-2011-RRHH/UNAM
MEMORANDO N° 0356-2011-VAD/CO/UNAM

FECHA : JUNIO DEL 2011



I. ANTECEDENTES

- INFORME N° 302-2011-RRHH/UNAM, emitido por el Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca, encargado de la oficina de Recursos Humanos, solicitando rectificar la condición laboral del administrado.
- MEMORANDO N° 0356-2011-VAD/CO/UNAM, emitido por el Dr. Guillermo O. Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo, solicitando la regularización de la asistencia del C.P.C. Luis Mollapaza Ancco.
- INFORME N° 253-2011-SG/CO/UNAM, emitido por el Abog. Juan Cueva Quispe, Secretario General, remitiendo el acuerdo de contratar al C.P.C. Luis Mollapaza Ancco como jefe de la Unidad de Contabilidad bajo modalidad de CAS.



II. OPINIÓN Y RECOMENDACIONES

Que, revisado las normas precitadas en el informe de la referencia, soy de la opinión que debe tomarse en cuenta las recomendaciones normativas máxime si el Art 10° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, sanciona que es nulo todo acto administrativo que contravenga la constitución, la ley y los reglamentos.

En ese sentido, con la finalidad de cautelar el debido procedimiento se recomienda lo siguiente:

Tómese en cuenta el punto 1° y 2° del informe de la referencia:

- Designar en la Oficina de Economía y Finanzas al C.P.C. Luis Mollapaza Ancco, con la finalidad de cumplir el pago correspondiente en merito a las

funciones del ROF, que le correspondería y otras funciones que se le encargue.

- Por consiguiente al no cumplir con el anterior punto, conllevaría contravenir el Art 7° del Decreto Legislativo N° 1057, el cual dice de la responsabilidad administrativa y civil, **"Los funcionarios o servidores públicos que efectúen contratación de personal que presten servicios no autónomos fuera de las reglas del presente régimen, incurrirán en falta administrativa y, en consecuencia, son responsables civiles por los daños y perjuicios que el origine al Estado"**.


Es cuanto informo a su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,


R. Ordoñez
Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

JROH/OAL-UNAM
C.C.:
- ARCHIVO

PRESIDENCIA UNAM
Prov. 2/153-2011 Folios: 09+141e
Pasa a: SG Fecha: 102 JUN. 2011
Para: entre resolución
a favor de jefe
CPC. Luis Hollepez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

3:30pm

2180.

CF + file



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

INFORME N°302-2011-RRHH/UNAM

ASUNTO : GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vicepresidente Administrativo de la UNAM.
REFERENCIA : ABOG. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA.
(e) Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.
FECHA : CONTRATACION DE PERSONAL.
MEMORANDO N° 0356-2011-VAD/CO/UNAM
Moquegua, 30 de Mayo del 2011.



Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Que la 4to Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dice; Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, **“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento”, es decir se exonera del procedimiento de contrato bajo este régimen en la medida que sea puestos de confianza.**

Por cuanto esta oficina recomienda lo siguiente:

- Designar en la Oficina de Economía y Fianzas al CPC. LUIS MOLLAPAZA ANCCO, con la finalidad de cumplir el pago correspondiente en merito a las funciones del ROF, que le correspondería y otras funciones que se le encargue.
- Por consiguiente al no cumplir con el anterior punto, conllevaría contravenir el artículo N° 7 del Decreto Legislativo N° 1057, el cual dice de la Responsabilidad Administrativa y Civil, **“Los funcionarios o servidores públicos que efectúen contratación de personal que presten servicios no autónomos fuera de las reglas del presente régimen, incurrirán en falta administrativa y, en consecuencia, son responsables civiles por los daños y perjuicios que le origine al Estado”.**

En consecuencia solicito rectificar la condición laboral del administrado, conforme se plantea, no siendo procedente la regularización de asistencia en la condición de encargado de la Unidad de Contabilidad, por tanto y en cuanto esta plaza deberá ser cubierta mediante Concurso Público en atención al Artículo N° 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. ”

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

JROH/RR.HH
Cc/Arch



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

R. ORDOÑEZ

Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
(e) JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNAM / FOL. N°
PRES

VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM

Prov: 3180 Folios: 07 + file.

Pasa a: *Perú* 01 JUN 2011
en CO

Para: *Se acuerdo por*
se contrata como
funcionario jefe de
la oficina de recursos
humanos

Atención en
SE 6 E



PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 229 - 2011 Folios: 07 + file

Pasa a: *A. LEGAL* Fecha: 01 JUN. 2011

Para: *OPINION LEGAL*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL

Procedo N° 442-2011

Para:

Para:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORANDO N°0356-2011-VAD/CO/UNAM

26 MAYO 2011
DE
UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS
A
8:43 am

DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO - UNAM

ABOG. JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
(E) OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : REGULARIZACIÓN DE ASISTENCIA

REFERENCIA : INFORME N°253-2011-SG/CO/UNAM, del 25/05/2011

FECHA : Moquegua, 25 de mayo del 2011

En atención al documento de la referencia, se acordó en Sesión de Comisión Extraordinaria de fecha 18 de mayo del 2011 la Contratación del CPC. Luis Mollapaza Anco, como jefe de la Unidad de Contabilidad por la modalidad de CAS con una remuneración mensual de S/.3000.00 Nuevos Soles por un periodo mensual de cuatro meses.

Por tal motivo sírvase regularizar la asistencia a partir del 16 de mayo del presente año en vista que el CPC. Luis Mollapaza viene laborando desde esa fecha con conocimiento del Presidente de la Comisión Organizadora. Adjunto el documento de la referencia en cuatro folios y un file.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

PROVIDO EN 1500 Opc. RRHH/UNAM

Moquegua, 26 MAYO 2011

Pase a: Lic. Rolando Ouspel Garcia

INFO VAD

GOBM/VAD.
Gma/sec.
c.c. CPC. LUIS MOLLAPAZA ANCO
Archivo



V°B°

Atentamente